

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0056084/2017

Córdoba, 08 MAY 2018

VISTO

El Expediente 0056084/2017 mediante el cual la doctoranda Josefina Susana Vargas Fonseca (DNI 6.397.222) solicita la conformación de un tribunal evaluador para su Tesis Doctoral, y hace entrega de la cantidad de ejemplares del trabajo establecidas en el Artículo N° 43 del Reglamento del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal 270/2014 de la Facultad de Artes se da por aprobado el proyecto de Tesis Doctoral presentado por Josefina Vargas Fonseca titulado "*Humor y experimentación teatral, recursos determinantes de la acción dramática de "Blancanieves y los siete pecados capitales" (Oratorio Profano) Les Luthiers, con actores y cantantes, Instituto Di Tella (1969/70)*", y que ha sido dirigido por el Dr. Juan Carlos Catalano.

Que la doctoranda ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos previos a la presentación de la Tesis establecidos en el Artículo N° 33 del reglamento del Doctorado en Artes.

Que, de acuerdo a lo que fijan los Artículos N° 44 y N° 45 del Reglamento del Doctorado en Artes, el Comité Académico y el Director de la carrera han elevado la propuesta de miembros para integrar el Tribunal encargado de evaluar la Tesis Doctoral presentada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes del Tribunal que habrá de evaluar la Tesis Doctoral de la doctoranda Josefina Susana Vargas Fonseca (DNI 6.397.222) titulada "*Blancanieves y los siete pecados capitales" (Oratorio Profano) Les Luthiers, con actores y cantantes, Instituto Di Tella (1969/70)*", a los siguientes profesores:

Titulares:

Dra. Juliana Guerrero (UBA)
Dra. Mabel Brizuela (UNC)
Dr. Mauro Alegret (UNC)

Suplentes:

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

Dra. Julia Lavatelli (UNICEN)
Dr. Gustavo Blázquez (UNC)

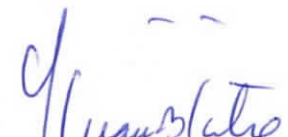
ARTÍCULO 2º: Protocolícese; inclúyase en el digesto electrónico y comuníquese a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°:
msg.

0 2 8 5


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSEN
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba